MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN Nro. 001 QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66-7-20076-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 Y CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA.

Entre los suscritos a saber, **Capitan GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ,** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.107.640 expedida en Cali, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 (E), según orden interna No. 151 del 07 de octubre de 2022 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 00684 del 18 de marzo de 2022 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA,** identificada bajo el **NIT 800.067.316-2**, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO UNIGARRO ORTIZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.134 expedida en Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación, de **ADICIÓN AL VALOR y PRORROGA AL PLAZO** previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 suscribió el contrato No. 66-7-20076-22 el cual tiene por objeto la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RETINOLOGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN-BOGOTÁ D.C O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA*", por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de conformidad con la CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO.

B. Que el plazo de ejecución del contrato 66-7-20076-22 es de seis (06) meses y diecisiete (17) dias. se inició el 14/06/2022 y termina el 31/12/2022.

C. Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-108952/UPRES-GUSAP-29.25 de fecha 21 de octubre de 2022, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 (E), el supervisor del contrato solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato **66-7-20076-22**, en sentido de adicionar el valor del contrato en **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia **2023** y prorrogar el plazo en **seis (06) meses más,** quedando el plazo en doce (12) meses y diecisiete (17) dias, quedando como nuevo valor total del contrato **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y la nueva fecha de terminación del contrato el **30/06/2023.**

D. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 (E)** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.

E. Que el Jefe de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, expide el plan de compras para la adición No. 776 de fecha 24 de octubre de 2022.

F. Que el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 686 de fecha 27 de octubre de 2022 con presupuesto de la vigencia futura 2023 para amparar la presente adición, aprobado mediante autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2023 Nro. 44722, vigencias futuras aprobadas mediante Comunicado Oficial No. GS-2022-066039-DISAN.

G. Que de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de Modificación No. 001 al Contrato No. 66-7-20076-22.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula tercera **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **66-7-20076-22**, adicionando la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) Moneda Legal Colombiana,** para la vigencia **2023**, suma que no supera el 50% del contrato y que, sumado al valor inicial del contrato queda en **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2022 y TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA**: modificar la cláusula sexta **PLAZO DEL CONTRATO** del contrato No. **66-7-20076-22,** prorrogando el plazo en **Seis (06) Meses**, quedando el plazo en **doce (12) meses y diecisiete (17) días** y como nueva fecha de terminación del contrato el **30/06/2023. CLÁUSULA TERCERA:** La presente acta No. **001** al Contrato No. **66-7-20076-22**, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y el valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** para su respectiva aprobación. **CLAUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente acta No. **001** al Contrato No. **66-7-20076-22** se encuentra amparada con el plan de compras para la adición No. 776 de fecha 24 de octubre de 2022 y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 686 de fecha 27 de octubre de 2022 con presupuesto de la vigencia futura 2023 para amparar la presente adición, aprobado mediante autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2023 Nro. 44722, vigencias futuras aprobadas mediante Comunicado Oficial No. GS-2022-066039-DISAN. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato No. **66-7-20076-22**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente Acta No. **001** al Contrato No. **66-7-20076-22** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, 04 NOV 2022

CONTRATANTE

Capitán GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
C.C. N° 6.107.640 Expedida en Cali
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 (E)

CONTRATISTA

JUAN PABLO UNIGARRO ORTIZ
C.C. No. 19.493.134 de Bogotá D.C
Representante Legal
CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	SI. DANIELA JARAMILLO TABORDA	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD (E)	CT. CESAR LEONARDO VELÁSQUEZ RIOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	LÍDER ASJUR	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	ABOG. CAROLINA DIEZ NARANJO	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00684 de fecha 18 de marzo del 2022 y Orden Interna Nro. 120 de fecha 17 de agosto del 2022 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº. 66-7-20076-22.

CONTRATISTA: CLÍNICA OFTALMOLÓGICA UNIGARRO LTDA.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RETINOLOGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN-BOGOTÁ D.C O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

VALOR DEL CONTRATO: $60.000.000,00
VALOR ADICIÓN No. 1: $30.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO: $90.000.000,00

PLAZO DEL CONTRATO: Seis (06) meses y diecisiete (17) días, hasta 31/12/2022.
PRORROGA 1: Seis (06) meses, hasta 30/06/2023

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado.

PÓLIZAS N°: 41-44-101256906 expedida el: 21/10/2022
41-40-101045195 expedida el: 02/11/2022

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$18.000.000,00	10/06/2022	31/12/2023
Calidad de los elementos	$45.000.000,00	10/06/2022	31/10/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	$4.500.000,00	10/06/2022	31/10/2026
Responsabilidad Civil extracontractual	$200.000.000,00	10/06/2022	30/06/2023

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los **04 días del mes de noviembre de 2022.**

Mayor CRISTIAN HERNANDO ÁLVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)

Elaborado por: SI. Daniela Jaramillo Taborda, Analista de Contratos
Revisado por: CT. Gustavo Andrés Narváez Arteaga. Jefe Grupo de Contratos
Revisar por: IT. Diego Fernando Cardona Ortiz. Oficina de Jurídica
Revisado por: Abog. Carolina Diez Naranjo
Fecha de elaboración: 04/11/2022
Ubicación. D:\Aprobacion De Pólizas\ 2022